

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VELILLA DE SAN ANTONIO**

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XXII Concurso de Cuentos “Valdemera”, que se regirá conforme las siguientes

Bases

1. Los trabajos presentados serán rigurosamente inéditos, no habrán sido premiados ni estarán pendientes de decisión en cualquier otro certamen y estarán escritos en lengua castellana.

2. Los trabajos se presentarán bajo el sistema de plica. Junto con la obra, se entregará un sobre cerrado incluyendo en él la ficha que se adjunta a estas bases.

3. Los trabajos se dirigirán a: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Concejalía de Cultura, plaza de la constitución, número 1, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid) (XXII Concurso de Cuentos “Valdemera”).

4. El plazo de recepción de trabajos se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el 6 de noviembre de 2017. En caso de envío por correo, se tomará como válida la fecha del matasellos.

5. La composición del jurado se dará a conocer en el momento del fallo de los premios. El jurado se reserva el derecho de conceder un premio especial, así como la facultad de declarar desierto el premio en alguna de sus categorías.

6. El fallo del concurso se dará a conocer en un acto público que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2017, a las diecisiete horas en la Biblioteca Municipal “María Moliner”.

7. Los participantes en el concurso adquieren el compromiso de acudir (el/la autor/a o, en su defecto, en quien delegue) al acto de entrega de premios si resultan galardonados, que tendrá lugar en dependencias municipales antes del 20 de diciembre, pendiente de confirmar fecha. En caso de ausencia, el premio quedará sin efecto.

8. Los trabajos no premiados podrán recogerse en la Biblioteca Municipal “María Moliner”, durante los tres meses siguientes a la fecha del fallo del concurso. Pasado este plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.

9. Las categorías del concurso son:

A. Mayores de dieciocho años. Categoría general.

B. B1. Escolares con edades comprendidas entre los ocho y los doce años.

B2. Escolares con edades comprendidas entre los trece y los diecisiete años.

Cada participante podrá presentar un solo cuento con una extensión máxima de diez folios.

Los trabajos se presentarán por triplicado, en folios mecanografiados (Arial 12) a doble espacio y doble cara.

Para la categoría “B” se admiten cuentos ilustrados, con una extensión mínima de cuatro folios y máxima de diez.

Para ambas categorías se debe adjuntar soporte digital.

10. Se otorgarán los siguientes premios:

— Categoría A:

- Primer premio, dotado con 500 euros.
- Segundo premio, dotado con 300 euros.

— Categoría B1:

- Primer premio, dotado con cheque-regalo para canjear en una de las librerías del municipio de 200 euros.
- Segundo premio, dotado con cheque-regalo para canjear en una de las librerías del municipio de 150 euros.

- Categoría B2:
 - Primer premio, dotado con cheque-regalo para canjear en una de las librerías del municipio de 200 euros.
 - Segundo premio, dotado con cheque-regalo para canjear en una de las librerías del municipio de 150 euros.
- Criterios de selección. Se valorarán los siguientes aspectos:
 - Manejo de la idea central.
 - Claridad en la argumentación, buen uso del lenguaje.
 - Descripción de los personajes.
 - Buen uso del tiempo y espacio.
 - Impacto emocional, seducción del texto.

La cuantía máxima total será de 1.500 euros, repartidos en las tres categorías con dos premios cada una, de distinta dotación económica.

El gasto se imputará a la partida 53334481000. Aquellos premios que superen 300 euros se les descontará la correspondiente retención de IRPF (19 por 100).

Los concursantes deberán efectuar declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

10. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de sus bases. En caso de incidencias y para cualquier situación no prevista en las bases, prevalecerá la determinación que tome el jurado.

En Velilla de San Antonio, a 12 de junio de 2017.—La concejala de Cultura, Josefa Gil García.

(03/21.174/17)

